



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.512 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bernardino Almendras Sandagorda, contra don Brígido Pacheca Jiménez, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 15 de abril de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte, con desestimación en lo demás, la demanda interpuesta por don Bernardino Almendras Sandagorda, contra don Brígido Pacheca Jiménez, condeno al demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 2.450 euros.

Contra la presente sentencia definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Brígido Pacheca Jiménez, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.907/10)